

Comité Directivo de 16 de febrero de 2015

En Madrid, siendo las 9:30 horas del día 16 de febrero de 2015, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2ª planta, de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez, Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don José Luis Martínez-Almeida Navasqués, Director de la División Jurídico Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García, Jefa del Gabinete Técnico del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe relativo al borrador de reglamento de régimen interior de AIREF

El Director de la División Jurídico Institucional expone las líneas principales del borrador de reglamento previsto en la normativa para regular el funcionamiento interno de la Institución.

En concreto se incluye el régimen del personal, la distribución de funciones de las respectivas Divisiones y se hace especial hincapié en el ámbito de la transparencia y rendición de cuentas que son fundamentos básicos de actuación.

El Comité Directivo acuerda estudiar el borrador.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid. Tel. +34 91 524 02 86

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

3. Borrador de resolución de la metodología del informe de la Orden Ministerial sobre el cálculo las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y la tasa de referencia de crecimiento.

El Director de la División de Análisis Económico expone las líneas principales de la metodología para la realización del informe sobre la Orden Ministerial para el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y la tasa de referencia de crecimiento.

El Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar la resolución y su publicación en la página web de la Institución.

4. Informe del grupo de trabajo de la web

El Comité Directivo analiza la evolución de los trabajos en el ámbito de mejora de la web de la Institución como instrumento de publicidad y transparencia en los términos previstos en la normativa.

Carlos Díaz, coordinador del grupo de trabajo, expone los avances que se han producido y hace mención tanto de la encomienda de gestión hecha a Tragsatec como en segundo término la puesta en marcha del portal de transparencia de acuerdo a las directrices acordadas en anteriores comités.

En la línea de lo indicado y durante la primera semana de marzo va a estar disponible el mencionado portal bajo las premisas de transparencia en la actividad de la Institución y

una presentación que permita a todo aquel que acceda al portal el rápido conocimiento de cualesquiera cuestiones organizativas, institucionales o económicas propias de la actividad de AIReF.

5. Informe relativo a la resolución de procedimiento de nombramiento y organización de los asesores externos de AIReF.

El Director de la División Jurídico Institucional expone el contenido de la resolución que permite contar con asesores externos a la Institución de reconocido prestigio en las materias propias de las competencias de AIReF y con más de diez años de experiencia.

El Comité Directivo entiende esencial poder contar, para el mejor desempeño de las funciones legalmente encomendadas, con un asesoramiento externo y no retribuido que permita contar con una visión complementaria a la propia de los integrantes de AIReF.

En esta línea la resolución tiene por objeto establecer el régimen de designación y funcionamiento de estos asesores, que no tienen funciones de asistencia al Presidente en el ejercicio de sus funciones, sino exclusivamente de asesoramiento y que a efectos de una mejor organización en el desempeño de sus funciones es procedente agrupar en un consejo que funcionara bien en pleno bien en paneles asesores.

El Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar la resolución que establece el procedimiento de nombramiento y organización de los asesores externos de AIReF así como su publicación en la página web de la Institución.

6. Ruegos y Preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO

V.º B.º:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JL Escrivá Belmonte'.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Luis Martínez -Almeida Navasqués'.

José Luis Escrivá Belmonte

José Luis Martínez -Almeida Navasqués